Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
seiasa

ANEJO Nº 1

LISTADO DE PARCELAS, SUPERFICIE AFECTADA Y DISPONIBILIDAD

flexoestudio

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN
2.- PARCELAS Y SUPERFICIE AFECTADA
2.1.- Camino de acceso
2.2.- Parque Solar Fotovoltaico
2.3.- Línea subterránea de Baja Tensión
2.4.- Línea subterránea de datos
3.- DISPONIBILIDAD DE TERRENOS
3.1.- Comunidad de Regantes "Acequia del Horno"
3.2.- Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura
3.3.- Antonia Marín Lucas
3.4.- Ayuntamiento de Cieza
4.- CONCLUSIÓN

DOCUMENTOS

1.- AUTORIZACIÓN COMUNIDAD DE REGANTES "ACEQUIA DEL HORNO"
2.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA VEGA DEL RÍA SEGURA
3.- AUTORIZACIÓN DE ANTONIA MARÍN LUCAS
4.- SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta este Anejo nº 1 para describir las parcelas afectadas, la superficie utilizada y su disponibilidad, para el Proyecto de "Implementación de Energías Renovables en los Bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".

2.- PARCELAS Y SUPERFICIE AFECTADA

2.1.- Camino de acceso

El acceso a la planta solar fotovoltacia se realizará por el camino particular que hay que acondicionar, situado en catastro en las Parcelas nº 237 y 238, al cual se acceso desde la Carretera RM-B19; p.k. 4 por el camino de servicio asfaltado (parcela 9004. Polígono catastral 41).

Polígono	Parte de Parcela	Superficie afectada	Propietario	NIF/CIF
41	237 y 238	408,00 m2	C. Regantes Acequia del Horno	G-30090021

2.2.- Parque Solar Fotovoltaico

La instalación solar fotovoltaica se realizará en su totalidad en terrenos propiedad de la Junta Central de Usuarios, en el Paraje denominado "Las Ramblas". Polígono Catastral nº 41. Ocupando parte de las Parcelas nº 237 y 245 del término municipal de Cieza (Murcia) con una superficie total de 6.875,70 m^2.

Polígono	Parte de Parcela	Superficie afectada	Propietario	NIF/CIF
41	237	3.447,12 m2	Junta Central de Usuarios	G30406797
41	245	3.428,58 m2	Junta Central de Usuarios	G30406797

2.3.- Línea subterránea de Baja Tensión

La línea subterránea de baja tensión proyectada de 57,73 m de longitud, tendrá su inicio en el cuadro de baja tensión de corriente alterna de la instalación solar fotovoltaica y final en el cuadro de baja tensión ubicado en el bombeo del pozo Cieza II.

Trazado

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	NIF/CIF
1 - 2	41	245	6,94 m	Junta Central de Usuarios	G30406797
2 - 4	41	242	15,79 m	Antonia Marín Lucas	74320656C
4 - 5	41	9004	5,50 m	Ayuntamiento de Cieza	P3001900D
5 - 6	41	105	22,32 m	Antonia Marín Lucas	74320656C
6 - 7	41	431	7,18 m	Junta Central de Usuarios	G30406797

2.4.- Línea subterránea de datos

La línea subterránea de datos proyectada de 85,49 m de longitud, tendrá su inicio en el cuadro de baja tensión del bombeo del pozo Cieza II y final en el cuadro de baja tensión del centro de transformación existente donde se encuentra el contador bidireccional de la instalación de bombeo de los pozos "Cieza I" y "Cieza II".

Trazado

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	NIF/CIF
1 - 2	41	431	10,30 m	Junta Central de Usuarios	G30406797
2 - 5	41	105	66,14 m	Antonia Marín Lucas	74320656C
5 - 6	41	432	9,05 m	Junta Central de Usuarios	G30406797

3.- DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

3.1.- Camino de acceso

Se adjunta autorización de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno para la adecuación del camino de acceso a la Planta Solar por las Parcelas 237 y 238 del Polígono Catastral 41; así como sevidumbre de paso permenente creada por dicho camino. DOCUMENTO Nº 1

3.2.- Parque Solar Fotovoltaico

Se adjunta autorización de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura, para la construcción del Parque Solar Fotovoltaico en las Parcelas 237 y 245 del Polígono Catastral 41. DOCUMENTO Nº 2

3.3.- Línea subterránea de Baja Tensión

Se adjunta autorización de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura, para el paso de la Línea Subterránea de Baja Tensón por las Parcelas 245 y 431 del Polígono Catastral 41. DOCUMENTO Nº 2

Se adjunta autorización de Antonia Marín Lucas para el paso de la Línea Subterránea de Baja Tensón por las Parcelas 242 y 105 del Polígono Catastral 41; así como sevidumbre de paso permenente creada por dicha línea. DOCUMENTO Nº 3

Se adjunta solicitud de permiso ante el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, para la realización del cruce subterráneo del camino rural de servicio asfaltado (Parcela 9004. Polígono Catastral 41), para la realización de la Línea Subterránea de Baja Tensión que conectará la planta solar fotovoltaica con el cuadro de baja tensión del bombeo del Pozo "Cieza II". DOCUMENTO Nº 4

3.4.- Línea subterránea de datos

Se adjunta autorización de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura, para el paso de la Línea Subterránea de Datos por las Parcelas 431 y 432 del Polígono Catastral 41. DOCUMENTO Nº 2

Se adjunta autorización de Antonia Marín Lucas para el paso de la Línea Subterránea de Datos por la Parcela 105 del Polígono Catastral 41; así como sevidumbre de paso permenente creada por dicha línea. DOCUMENTO Nº 3

4.- CONCLUSIÓN

Una vez descrito y justificado el presente texto, damos por finalizada la redacción del ANEJO Nº 1. LISTADO DE PARCELAS, SUPERFICIE AFECTADA Y DISPONIBILIDAD perteneciente al Proyecto de **Implementación de Energías Renovables en los Bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia).** Autoconsumo Sin Excedentes de 200,00 kWn y 226,80 kWp a nombre de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), quedando los Ingenieros Técnicos que suscriben a disposición de los Organismos Competentes para cuantas aclaraciones se consideren oportunas.

En Cieza, abril de 2023

HERRERA ORTEGA PASCUAL - 27437814X

Firmado digitalmente por HERRERA ORTEGA PASCUAL - 27437814X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27437814X, givenName=PASCUAL, sn=HERRERA ORTEGA, cn=HERRERA ORTEGA PASCUAL - 27437814X
Fecha: 2023.05.19 17:32:25 +02'00'

RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513S

Firmado digitalmente por RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-77517513S, givenName=ISMAEL, sn=RUIZ MARTINEZ, cn=RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513S
Fecha: 2023.05.19 16:56:35 +02'00'

DOCUMENTO Nº 1

Don **Juan Martínez Salmerón**, mayor de edad y vecino de Cieza, con domicilio en calle Salvador Seguí, nº 64 y N.I.F 74296776-Z, en representación y en calidad de Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES "ACEQUIA DEL HORNO", con domicilio en Cieza, Plaza de España nº 2 y C.I.F. G-30090021, como propietaria de la finca sita en el Paraje denominado "Las Ramblas". Polígono Catastral nº 41. Parcela 238 del término municipal de Cieza.

AUTORIZO

A la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) para el Proyecto de **Implementación de Energías Renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)**, a:

- La adecuación y arreglo del camino que dará acceso al parque Solar Fotovoltaico por las parcelas nº 238 y 237 del polígono catastral nº 41; así como su servidumbre de paso permanente al parque Solar Fotovoltaico a construir en la parcela propiedad de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia).

Se adjunta plano de situación y planta del camino de acceso.

En Cieza a 4 de julio de 2022

COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DEL HORNO
C.I.F. G-30090021
Plaza de España, nº 2-Bajo
30530 CIEZA (MURCIA)

ANTONIO A. MOYA MOROTE, Secretario de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

CERTIFICA:

Que damos servidumbre de paso a la Junta Central de Usuario Norte de la Vega del Rio Segura, por el camino privado que discurre por las parcelas nº 238 y 237 del polígono catastral nº 41 de Cieza, para acceso a la futura planta solar fotovoltaica.

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado con el Vº Bº del Presidente, en Cieza a veintinueve de julio de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

FDO.: JUAN MARTÍNEZ SALMERÓN

SECRETARIO

FDO.: ANTONIO A. MOYA MOROTE

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)
COORDENADAS UTM: X=634383,85 - Y=4234973,92

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1/20.000

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

Revisión | Fecha | Descripción | Aprobado

Título del plano: SITUACIÓN

Plano nº: 1

Hoja nº: 1

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1:800

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTINEZ
I.T.I. Colegiado nº 2.355 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegiado nº 2.355 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

001

Revisión	Fecha	Descripción	Aprobado
			Plano nº: 5
			Hoja nº: 1

Título del plano: ACCESOS

Firmado digitalmente por RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513S
Nombre de reconocimiento (DN): C=ES, serialNumber=IDCES-77517513S, givenName=ISMAEL, sn=RUIZ MARTINEZ, cn=RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513S
Fecha: 2023.05.19 16:57:47 +02'00'

HERRERA ORTEGA PASCUAL - 27437814 X

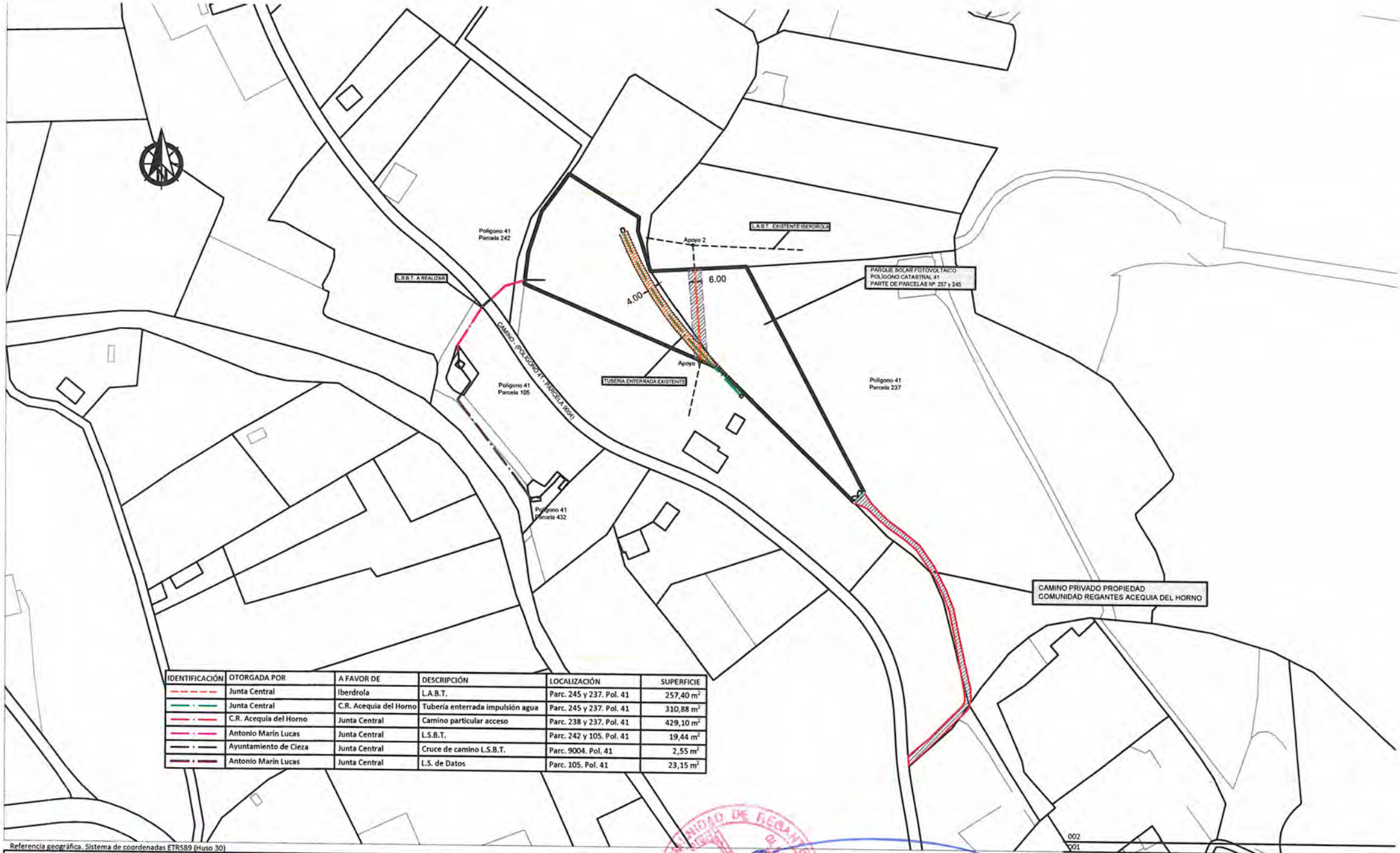

IDENTIFICACIÓN	OTORGADA POR	A FAVOR DE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE
	Junta Central	Iberdrola	L.A.B.T.	Parc. 245 y 237. Pol. 41	257,40 m²
	Junta Central	C.R. Acequia del Horno	Tubería enterrada impulsión agua	Parc. 245 y 237. Pol. 41	310,88 m²
	C.R. Acequia del Horno	Junta Central	Camino particular acceso	Parc. 238 y 237. Pol. 41	429,10 m²
	Antonio Marín Lucas	Junta Central	L.S.B.T.	Parc. 242 y 105. Pol. 41	19,44 m²
	Ayuntamiento de Cieza	Junta Central	Cruce de camino L.S.B.T.	Parc. 9004. Pol. 41	2,55 m²
	Antonio Marín Lucas	Junta Central	L.S. de Datos	Parc. 105. Pol. 41	23,15 m²

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1:1600

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTINEZ
4/84, Colegiado nº 4.248 de CONTIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegado nº 2.305 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Revisión	Fecha	Descripción	Aprobado
002			
001			

Título del plano: SERVIDUMBRES

HERRERA ORTEGA PASCUAL - 27437814X

RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513 S

Plano nº: 16

Hoja nº: 1

COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DEL HORNO
C.I.F. G-30090021
Plaza de España, nº 2-Bajo
30530 CIEZA (MURCIA)

ANTONIO A. MOYA MOROTE, Secretario de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

CERTIFICA:

Que en Junta General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2022, y en su Punto 5º del Orden del día, fueron renovados los cargos de Presidente de la misma D. Juan Martínez Salmerón, con D.N.I. 74.296.776-Z y como Secretario D. Antonio A. Moya Morote con N.I.F.: 77.515.987-F, estando vigentes dichos cargos al día de la fecha.

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado con el Vº Bº del Presidente, en Cieza a veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

FDO.: JUAN MARTÍNEZ SALMERÓN

SECRETARIO

FDO.: ANTONIO A. MOYA MOROTE

ESPAÑA
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDOS
MARTINEZ
SALMERON
NOMBRE
JUAN
SEXO
M
NACIONALIDAD
ESP
FECHA DE NACIMIENTO
03 11 1948
BEW164739
VALIDEZ
04 09 2027
742967762
730304

DOMICILIO
C. SALVADOR SEGUI 64
CIEZA
MURCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CIEZA
MURCIA
HIJO/A DE
JOSE MARIA / DOLORES
EQUIPO
02397L601
IDESPBEW164739774296776Z<<<<<<
4811033M2709042ESP<<<<<<<<<<<3
MARTINEZ<SALMERON<<JUAN<<<<<<<

TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS
Y ENTIDADES EN GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Centro de Proceso de Datos

Código de Identificación:
G30090021

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL HORNO DE CIEZA MURCIA

DOMICILIO SOCIAL ....
SG: CL — NOMBRE DE LA VIA PUBLICA: GRAL MOLA — NUMERO: 0064
MUNICIPIO: CIEZA — C. POSTAL: 0 — PROVINCIA: MURCIA

DOMICILIO FISCAL ....
SG: CL — NOMBRE DE LA VIA PUBLICA: GRAL MOLA — NUMERO: 0064
MUNICIPIO: CIEZA — C. POSTAL: — PROVINCIA: MURCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: RIEGOS

FECHA EXP.-11-12-1.985

EL DIRECTOR DEL CENTRO,

DOCUMENTO Nº 2

Don **Isidoro Ruiz Gabaldón**, mayor de edad y vecino de Cieza, con DNI 22306149-J en representación de la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA, con domicilio en Paseo, 14 de Cieza (Murcia) y CIF G-30406797, como propietaria de la finca sita en el Paraje denominado "Las Ramblas". Polígono Catastral nº 41. Parte de las Parcelas 237 y 245 del término municipal de Cieza.

AUTORIZO

A la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) para el Proyecto **Implementación de Energías Renovables en los Bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Rio Segura en Cieza (Murcia)**, a:

- La construcción e instalación del Parque Solar Fotovoltaico en la parcela de nuestra propiedad, sita en parte de parcelas nº 237 y 245 del polígono catastral nº 41 del termino municipal de Cieza (Murcia).
- La construcción de la zanja y colocación del cableado de la Línea Subterránea de Baja Tensión en las parcelas nº 245 y 431 del polígono catastral nº 41.
- La construcción de la zanja y colocación del cableado de la Línea Subterránea de Datos en las parcelas nº 431 y 432 del polígono catastral nº 41.

Se adjunta plano de situación y planta del parque Solar Fotovoltaico y trazado de las Líneas Subterráneas a realizar.

En Cieza a 4 de julio de 2022

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS
"NORTE DE LA VEGA DEL RIO SEGURA"
C.I.F. G-30406797
J. Pérez Cervera, 51
Tel.: 968 76 15 35 - Fax: 968 77 34 68
junta.central@juntacentralregantes.es
30530 CIEZA (Murcia)

Secretaria
Paseo, 14 ents.
Telf. 968 45 48 40

D. Joaquin Pascual García Perona , Secretario de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Rio Segura.

CERTIFICO: Que en el punto 4° del Orden del día de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 7 de Octubre de 2021 se adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación por unanimidad de la compra de la parcela rústica sita en el paraje de Las Ramblas concretamente compuesta por parte de las parcelas 237, 239, 240 y 245 del polígono 41 del término municipal de Cieza. Referidas parcelas forman parte de las Fincas Registrales 51126, 31127 y 31128 de Cieza. La parcela adquirida tiene una superficie total de 6.875´70 m2 y se le adquiere a Dña. Ana Salmeron García.

- Aprobación por unanimidad de la instalación de una Planta Solar Fotovoltaica de 200 Kw nominales y 226 Kw pico en la parcela adquirida en el párrafo anterior.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado con el V°Bª del Presidente de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Rio Segura.

V° B° Presidente

22306149J ISIDORO RUIZ (R: G30406797) Firmado digitalmente por 22306149J ISIDORO RUIZ (R: G30406797) Fecha: 2022.07.27 11:40:47 +02'00'

Secretario.-

GARCIA PERONA JOAQUIN - 77707443B Firmado digitalmente por GARCIA PERONA JOAQUIN - 77707443B Fecha: 2022.07.27 11:41:14 +02'00'

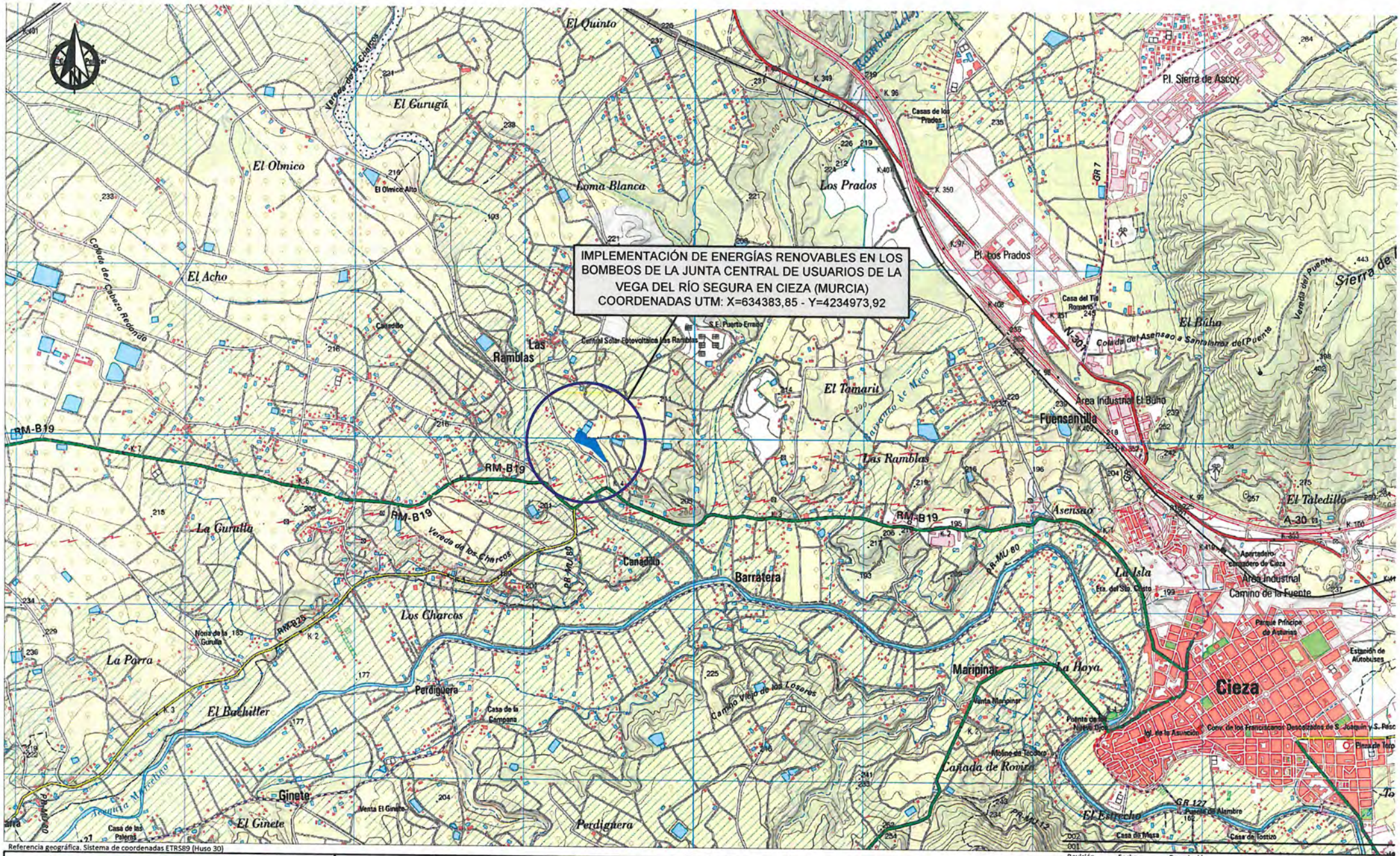

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1/20.000

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ
I.T.I. Colegado nº 4.248 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegado nº 2.355 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Revisión | Fecha | Descripción

Título del plano: SITUACIÓN

Aprobado

Plano nº: 1

Hoja nº: 1

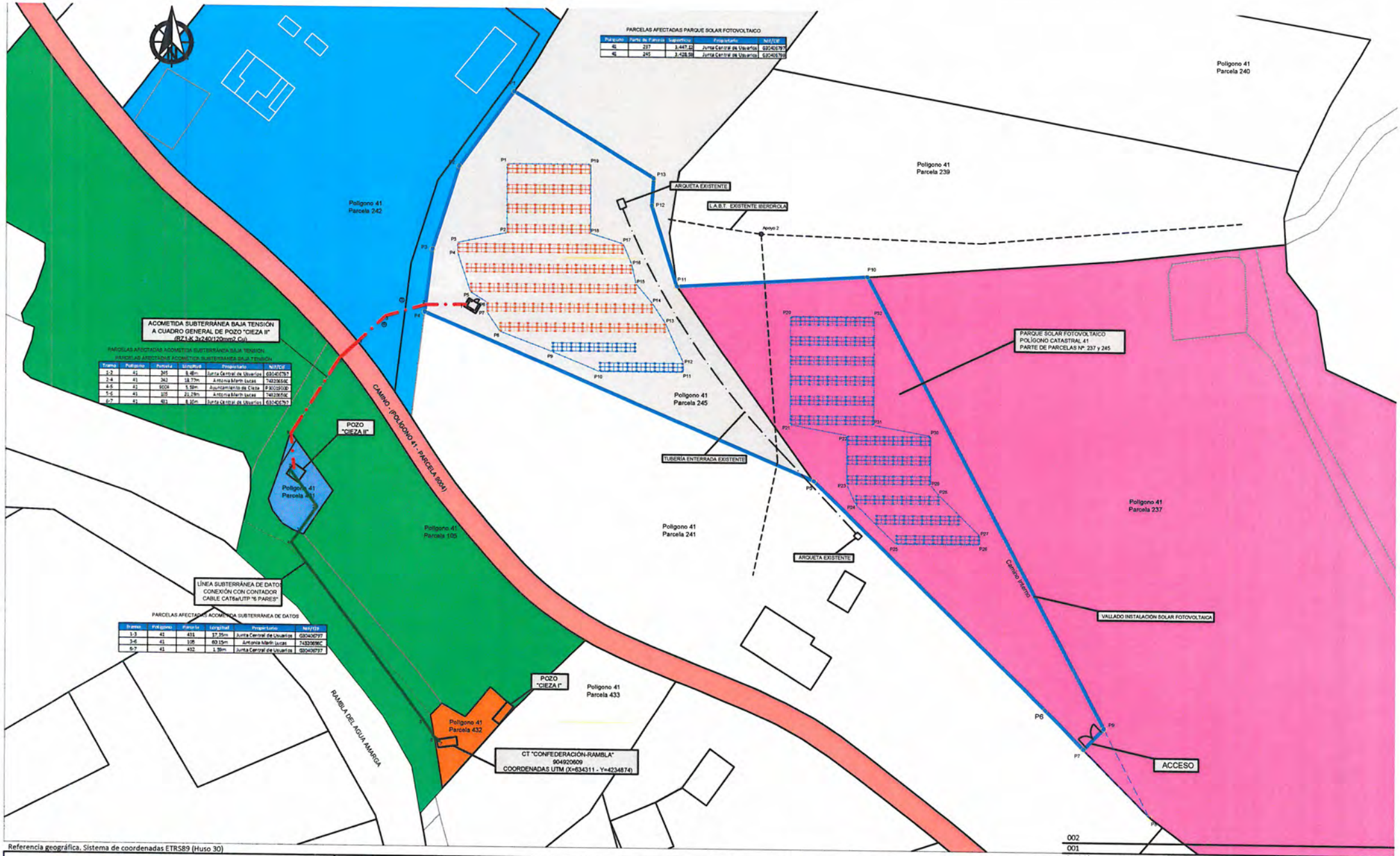

Polígono	Parte de Parcela	Superficie	Propietario	NIF/CIF
41	237	3.447,12	Junta Central de Usuarios	G30406757
41	245	3.428,58	Junta Central de Usuarios	G30406757

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	NIF/CIF
1-2	41	245	8,48m	Junta Central de Usuarios	G30406757
2-4	41	242	18,77m	Antonia Marín Lucas	74820696C
4-5	41	9004	5,58m	Ayuntamiento de Cieza	P3001900D
5-6	41	105	21,28m	Antonia Marín Lucas	74820696C
6-7	41	433	8,16m	Junta Central de Usuarios	G30406757

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	NIF/CIF
1-3	41	431	17,75m	Junta Central de Usuarios	G30406757
3-6	41	105	60,15m	Antonia Marín Lucas	74820696C
6-7	41	432	1,38m	Junta Central de Usuarios	G30406757

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa

flexo estudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1:800

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ
I.T.I. Colegado nº 4.248 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegado nº 2.355 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Revisión	Fecha	Descripción	Aprobado
002			
001			

Título del plano:

PLANTA GENERAL DE EMPLAZAMIENTO BASE CATASTRAL

Plano nº: 9

Hoja nº: 1

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	NIF/CIF
1-2	41	245	3.40m	Junta Central de Usuarios	G30406797
2-4	41	242	18.77m	Antonia Marín Lucas	74320656C
4-5	41	9004	5.38m	Ayuntamiento de Cieza	P3003900D
5-6	41	105	22.28m	Antonia Marín Lucas	74320656C
6-7	41	492	8.30m	Junta Central de Usuarios	G30406797

PARCELAS AFECTADAS ACOMETIDA SUBTERRANEA BAJA

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	NIF/CIF
1-3	41	431	17.35m	Junta Central de Usuarios	G30406797
3-6	41	105	80.15m	Antonia Marín Lucas	74320656C
6-7	41	492	1.95m	Junta Central de Usuarios	G30406797

Polígono	Parte de Parcela	Superficie	Propietario	NIF/CIF
41	237	3.447,12	Junta Central de Usuarios	G30406797
41	245	3.428,98	Junta Central de Usuarios	G30406797

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1:800

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ
I.T.I. Colegado nº 4 248 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegado nº 2.355 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Revisión | Fecha | Descripción | Aprobado

Título del plano:

PLANTA GENERAL DE EMPLAZAMIENTO
BASE ORTOFOTO

Plano nº: 8

Hoja nº: 1

DOMICILIO
C. ERICA HOSPICIO 1 P06 B
CIEZA
MURCIA

EQUIPO
30639A6D1

LUGAR DE NACIMIENTO
CIEZA
MURCIA

HIJO/A DE
BARTOLOME / JOSEFA

IDESPBFN176088122306149J<<<<<<
4008277M9901018ESP<<<<<<<<<<<6
RUIZ<GABALDON<<ISIDORO<<<<<<<<

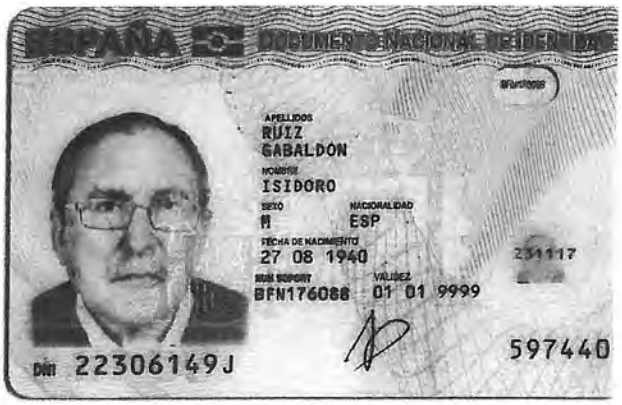

804 03 01

IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificación

B30406797

Denominación o Razón Social: LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA VEGA DEL RIO SEGURA DE CIEZA

Domicilio Social: CL SANTA ANA 7
CIEZA 30530 MURCIA

Domicilio Fiscal: CL SANTA ANA 7
CIEZA 30530 MURCIA

Actividad Principal CNAE

Administración: 30019

G. CIFEM 06/97

Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

Confederación Hidrográfica del Segura
MURCIA
24.0295 000807
Registro de SALIDA

Murcia,

N/R: FCR. 12/94

Destinatario:
D. ISIDORO RUIZ GALBALDON,
Representante de la Junta
Central Usuarios Norte de la
Vega del Rio Segura.
C/ Santa Ana, 7
CIEZA (MURCIA)

ASUNTO: Constitución Junta Central Usuarios Norte de la Vega del Rio Segura.

En este Organismo se ha tramitado expediente originado por la solicitud de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno, Comunidad de Regantes en formación de Los Charcos, Comunidad de Regantes de la Acequia de D. Gonzalo, y Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, asi como de D. Jose Carrillo Avellaneda en representación de la antigua Acequia del Borbotón (Herederos de D. Felipe López López, expedientes de referencia A-305 y A-321), para formar la Junta Central de Usuarios denominada Norte de la Vega del Rio Segura, asi como la aprobación de sus estatutos, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley de Aguas.

Por escrito de este Organismo de cuenca de 25-5-94 se declaro constituida de forma provisional la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Rio Segura, quedando la aprobación definitiva condicionada a la presentación por parte de tal entidad de determinada documentación, asi como de que se aprobase el expediente de Comunidad de Regantes Heredamiento de la Acequia de Los Charcos que faltaba por aprobar, comunidad de regantes que forma parte de la Junta Central expuesta.

Se ha aportado la documentación por parte de la interesada y por este Organismo de cuenca, se ha aprobado recientemente la constitución de la Comunidad de Regantes Heredamiento de la Acequia de Los Charcos. En consecuencia se

Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

Murcia,

Confederación Hidrográfica del Segura
MURCIA
06.03.95 000956
Registro de SALIDA

N/R.: FCR.12/94

Destinatario:

D. ISIDORO RUIZ GABALDON
Pte. de la Junta Central
Usuarios Norte de la Vega del
Rio Segura"
C/ Santa Ana, 7
CIEZA (MURCIA)

ASUNTO: REMISION DE ORDENANZAS

Adjunto se remite ejemplar de las Ordenanzas y Reglamentos de esa Comunidad, una vez han sido diligenciados, para su puesta en vigor.

EL COMISARIO DE AGUAS,
P.A.
EL JEFE DEL AREA DE GESTION
DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

Fdo.: Luis Perez Seiquer

JUNTA CENTRAL
DE USUARIOS
"NORTE DE LA VEGA DEL RIO SEGURA"

En Cieza a uno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Reunidos en el domicilio social de la Comunidad de Regantes de la acequia del"Horno" de Cieza D. Juan Martínez Salmerón, con D.N.I.74.296.776, actúa en representación de la Comunidad de Regantes de la acequia del"Horno" de Cieza, como Presidente; D. Alfonso Luis Castaño Penalva, con D.N.I.27.442.063, actúa en representación de la Comunidad de Regantes [en formación (antigüo Heredamiento)] de la acequia de "Los Charcos" de Cieza en calidad de Presidente en funciones; D. Salvador Abellán Sánchez. con D.N.I.22.305.961, actúa en representación de la Comunidad de Regantes acequia de "D.Gonzalo" de Cieza, como Presidente y D.Antonio Caballero García, con D.N.I. 74.290.978, actúa en representación de la Comunidad de Regantes "Ascoy, Benís y Carrasquilla" de Cieza también como Presidente. estando facultados para este acto, y haciéndolo en su calidad de su representación anteriormente expuesta de sus respectivas colectividades

C O N V I E N E N

Constituir una **JUNTA CENTRAL DE USUARIOS**, conforme a lo preceptúado en la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas, y nombrar y proponer como Presidente de la misma a D. Isidoro Ruiz Gabaldón con D.N.I. 22.306.149 ante la Confederación Hidrográfica del Rio Segura, para lo cual establecen los siguientes Estatutos:

22271561

E S T A T U T O S

CAPITULO I

CONSTITUCION, DOMICILIO Y FINES

ARTICULO 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley de Aguas de 29/1985 de 2 de Agosto, y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11 de Abril) los usuarios, colectivos de las aguas de la cuenca del Río Segura en la parte Norte de la Vega del mismo se constituyen en **JUNTA CENTRAL con el nombre "JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA VEGA DEL RIO SEGURA"**

ARTICULO 2º.- La Junta Central tendrá su domicilio social en Cieza (Murcia), c/ Santa Ana,7 entresuelo. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno podrá variarse el domicilio social.

ARTICULO 3º.-La Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura" es una Corporación de Derecho Público adscrita a la Conderación Hidrográfica de la cuenca del Río Segura. Tiene personalidad jurídica propia y plena autonomía para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 4º.- La Junta Central se constituye, con la finalidad de proteger los derechos e intereses de los miembros que la integren, y en concreto le competen las siguientes atribuciones:

* Ejercer cuantas acciones procedan, ante cualquier jurisdición, frente a terceros, para proteger los derechos e intereses, relacionados con los aprovechamientos de aguas de cualquiera de sus integrantes o del conjunto de todos ellos, representándolos legalmente.

* Ordenar y vigilar el uso coordinado de los aprovechamientos de este recurso así como gestionar en su caso nuevas concesiones.

* Realizar cuantas acciones y gestiones sean convenientes para el fomento de sus intereses.

* Representar a sus miembros en la Comunidades de Usuarios o Juntas de Explotación o aquellas otras requeridas, necesarias voluntaria o legalmente, con sus aprovechamientos.

* Cuantas otras le competan conforme a la normas generales vigentes, completando si fuese así requeridas, sus representaciones con el Presidente de la misma, los Presidentes de las Comunidades que designe su Comisión de Gobierno o aquellos usuarios que las mismas determinaran, siempre decididas por mayoría absoluta de sus miembros constituyentes.

ARTICULO 5º.- El ámbito territorial de la Junta Central viene definido por los perímetros de Riego de sus miembros ubicados en términos municipales que se encuentren aguas arriba del AZUP DE OJOS del Río Segura.

CAPITULO II

DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA

ARTICULO 6º.- En la presente Junta se integran inicialmente los siguientes miembros:

Comunidad de Regantes de la acequia del "Horno" de Cieza con una superficie de 743,2507 Has.
Comunidad de Regantes(en formación) de la acequia de "Los Charcos" de Cieza con una superficie de 268 Has.
Comunidad de Regantes de la acequia de "D. Gonzalo" de Cieza con una superficie de 222,1065 Has. y
Comunidad de Regantes "Ascoy, Benís y Carrasquilla" de Cieza, con una superficie de 3.118, 6816 Has.
Herederos de D.Félix López López "Antigüa acequia del Borbotón" de Cieza, con una superficie de 2 Has. 16 a. 11 ca.

Aquellas superficies y aprovechamientos especificados que se encuentran en tramitación de inscripción en el Registro de Aguas Públicas, poseen el carácter provisional mientras no se efectúe su inscripción definitiva tanto en superficie como respecto al caudal y volumen de aprovechamiento. Todos ellos constará en un censo que formalizará la Comisión de Gobierno.

Los aprovechamientos colectivos que no se encuentren constituídos en Comunidad, conforme a la vigente Ley de Aguas deberán aprobar sus Ordenanzas y Reglamentos, dentro del año siguiente a la incorporación e integración inicial en la Junta.

Estos aprovechamientos colectivos deberán figurar inscritos en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica de la cuenca del río Segura.

ARTICULO 7º.- Las entidades y titulares tanto individuales como colectivos se integrarán en la Junta mediante ASAMBLEA GENERAL que será formada por:

a) Dos miembros, pertenecientes a cada una de las Comunidades de Regantes reglamentariamente establecida que lo integren, Presidente y quién designe el mismo, oída su Junta General respectiva, y, siempre que pertenezca a su colectivo.

b) Por el representante jurídico, de cada uno de los titulares individuales y las colectividades que lo integren, en caso de ser, su base fundamental, alumbramiento de aguas subterráneas, exceptúando la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla, que adquieren el derecho preceptúado en el apartado a) de este mismo artículo por ser iniciadora y fundadora de esta Junta Central junto con las reseñadas en el artículo sexto.

Esta ASAMBLEA GENERAL se reunirá en Asamblea General Ordinaria una vez al año, para ser informada de los procesos y evoluciones de la Junta durante ese espacio natural y cuando sea necesaria una votación prescriptiva para el funcionamiento de los órganos administrativos de la misma, realizándose las votaciones siempre en proporción simple a los caudales oficiales que cada una posea en sus aprovechamientos respectivos. Se podrá convocar de forma EXTRAORDINARIA cuantas veces sea necesaria y en los términos desarrollados en este artículo.

Tendrá carácter vinculante, ejecutivo y administrativo en sus acuerdos, recurribles ante el Organismo de Cuenca.

La Presidirá el Presidente de la Junta Central asistido por el Secretario de la misma y la citación de las convocatorias será autorizada por la COMISION DE GOBIERNO, en forma reglamentariamente establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo. Así las convocatorias ordinarias se efectuarán con quince días naturales de antelación y promulgándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como mínimo y comunicación a los presidentes respectivos y las extraordinarias con 24 horas de antelación previa comunicación a los Presidentes de los aprovechamientos.

ARTICULO 8º.- Las entidades y titulares tanto individuales como colectivos integrados en la Junta tienen los siguientes derechos:

- Requerir de la Comisión de Gobierno actuaciones concretas en los asuntos que les conciernan y sean competencia de la Junta Central.

- Recibir información de cuanto interese, y obtener las certificaciones de los acuerdos adoptados.

ARTICULO 9º.- Son obligaciones de los integrantes de la Junta Central:

- Cumplir los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno una vez sean firmes y siempre que sean aprobados por la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

- Abonar las cuotas que le correspondan respecto a las derramas aprobadas por la Comisión de Gobierno, cuando se aprueben en mayoría absoluta de los presentes a la misma.

- Poner en conocimiento de la Comisión de Gobierno cualquier hecho o circustancia que pueda afectar a los intereses de la colectividad.

CAPITULO III

DE LOS ÓRGANOS Y CARGOS DE LA JUNTA

ARTICULO 10º.- La Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura" queda estructurada de la forma siguiente, por:

-**EL PRESIDENTE** de esta Junta Central, nunca podrá ser miembro directivo ni poseer cargo alguno dentro de los respectivos titulares ni colectividades integrantes, a excepción de lo preceptuado en el artículo 14º de estos estatutos, o sea, cuando cese voluntariamente o por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión de Gobierno. La provisionalidad de un presidente en funciones, en este caso, recaerá obligatoriamente en un presidente de los componentes de la Comisión de Gobierno elegido por mayoría absoluta de sus miembros, reuniéndose cuantas veces sea necesario a fin obtener la mayoría absoluta requerida. Su transitoriedad no podrá sobrepasar los seis meses desde la fecha en que cesó el Presidente Titular. El nuevo Presidente Titular de la Junta Central será firme su nombramiento una vez obtenida la mayoría absoluta de los miembros que componen su Comisión de Gobierno y oída la Asamblea General de esta Junta Central de Usuarios "Norte de la Vega del Río Segura".

- **LA COMISION DE GOBIERNO** estará integrada por el Presidente y el Secretario de la Junta Central, los presidentes y el designado según el artículo 7º apartado a) de estos Estatutos, todos pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Riegos Tradicionales integrantes de la ASAMBLEA GENERAL de esta JUNTA CENTRAL, sumándoles los de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla, más dos representantes elegidos de entre el resto de los integrantes por la ASAMBLEA GENERAL, bien sea en Junta Ordinaria o Extraordinaria llevada al efecto.

Cesará cualquiera de ellos, cuando en dichas Corporaciones respectivas sea relevado de su cargo el presidente, quedando sustituído automáticamente el presidente cesado en su colectividad por el nuevo electo en la misma y su acompañante será renovado o sustituído siempre que se cumpla lo redactado en el Artículo 7º, apartado a) de estos Estatutos. Para que se produzca dicho trámite será necesario la previa presentación de la Certificación del Acta de la Junta correspondiente. Igualmente tendrá el mismo proceso cada uno de los representantes del resto que serán renovados o elegidos nuevamente por períodos de tiempo que completen el establecido de seis años[(espacio de tiempo sólo establecido para los especificados en el artículo séptimo apartado b)].

Es de notar que se produce una transitoriedad en los representantes del resto en la COMISIÓN DE GOBIERNO. Siempre y cuando el número sea igual e inferior a dos, por lo que pasan, sin más, a formar parte de la Comisión de Gobierno, teniendo que elegirse los dos representantes e inicio de su mandato cuando sean tres o más sus representantes, siendo su duración la especificada en el párrafo anterior.

-**EL SECRETARIO** de esta Junta Central será designado en mayoría absoluta por la Comisión de Gobierno y obligatoriamente tiene que pertenecer a la misma.

ARTICULO 11º.- Cuando una propiedad perteneciera proindivisa a varias personas, estas designarán a las que haya de representarles, siempre que obstente la representación jurídica y administrativa del resto.

ARTICULO 12º.- La Junta Central, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, delegadas en su Comisión de Gobierno. Las primeras a principio de cada año y las extraordinarias cuando lo estime oportuno su presidente o un 50% de sus miembros previa citación según la ley de Aguas.

Correponde en sesión ordinaria la la Comisión de Gobierno, entre otras facultades:

* Examen y Aprobación de la Memoria Anual de Actividades de la Junta Central

* Acordar los repartos y derramas necesarios para cubrir los Presupuestos y su deficit.

* La elección, si corresponde en período y tiempo, del Presidente, Secretario o Vocales.

* La aprobación del ingreso en la Junta Central de cualquiera que, siendo titular de un aprovechamiento, individual o colectivo, lo solicite. Para fomar parte de la Junta Central serán necesarios que los dos tercios de los componentes totales de su Comisión de Gobierno lo acepten, estén o no presentes en la reunión llevada al efecto. LLegado al extremo de no existir las dos terceras partes requeridas en un plazo máximo de una semana los integrantes que no se han manifestado deberán hacerle por escrito, si se negaran a cumplir dicho requisito quedarían cesados automáticamente en la Junta Central perdiendo cualquier derecho adquirido.

* Y en general cuantas competencias corresponden a dicho órgano conforme a lo dispuesto en el artículo 216.3 Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/11 de Abril).

* La Comisión de Gobierno, como Organo ejecutivo de la Junta Central dirigida por su Presidente y formada por los componentes especificados en el artículo décimo de estos Estatutos, le corresponden las atribuciones que se expresan en el artículo 220 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Corresponde en sesión extraordinaria resolver todos los asuntos que afecten a la Junta Central, no especificados con anterioridad.

Las aprobaciones serán tomadas en firme las conseguidas por mayoría absoluta de los presentes en cada una de las Juntas, sea cual fuere su contenido a excepción de la normativa concreta de nuevos constituyentes, y expresado dentro de este mismo artículo. El presidente actuará como arbitraje en caso de empate o de consecución de la mayoría absoluta, por lo que obstentará el voto de calidad.

ARTICULO 13º.- La constitución de la Comisión de Gobierno quedará válidamente constituída en primera convocatoria con los dos tercios de sus integrantes y en segunda convocatoria media hora después con cualquiera de los miembros constitutivos presentes.

ARTICULO 14º.- La Comisión de Gobierno nombrará los siguientes cargos:

EL PRESIDENTE, en el acto del convenio institucional e inicial, por una duración de seis años, que será renovado o nombrado otro por el mismo período, siempre y cuando no cese de forma voluntaria o por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión de gobierno.

Se designará por un período máximo de seis meses a un presidente accidental en funciones entre los presidentes que forman parte de la Comisión de Gobierno, siempre que haya cesado el Presidente Titular, por alguna de las causas antes enunciadas.

EL SECRETARIO, según lo preceptuado en el artículo décimo con una duración máxima de seis años o la que obstente como representante de la colectividad a la que pertenezca, pudiendo renovar si se cumplen lo preceptuado en estos Estatutos por períodos iguales.

LOS VOCALES, pertenecientes a la Asamblea General, siempre que cumplan lo expresado en el artículo séptimo.

ARTICULO 15º.- La Comisión de Gobierno podrá nombrar profesionales que la asesoren temporalmente.

ARTICULO 16º.- Entre las facultades del Presidente se encuentran:

- Representar a la Junta Central donde quiera que actúe en nombre de la misma, así como otorgar poderes a procuradores cuando sea necesario para el ejercicio de acciones en su nombre.

- Designar oída la Comisión de gobierno los miembros de esta Comisión que hayan de acompañarle en determinadas gestiones o representaciones.

- Firmar las convocatorias y correspondencia.

- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Gobierno

- Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno.

- Decidir con votos de calidad lo que pudiera de producirse en caso una votación no definida claramente, o en caso de empate.

- Autorizar los nombramientos del personal administrativo y cese del mismo, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno.

- Rubricar todos los libros Oficiales de la Junta Central.

- Acudir a toda clase de autoridades y organismos oficiales, instando la adopción de las medidas que considere necesarias para mejor defensa de los intereses de la Junta Central o delegar en quien lo represente a tales efectos.

- Será suplido, en caso de fuerza mayor, por uno de los presidentes que formen la Comision de Gobierno y autorizado por la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO 17º.- Corresponde al Secretario:

* Extender los libros con el VºBº del Presidente y dar fe de los acuerdos adoptados.

* Confeccionar los censos de los integrantes en la Junta Central.

* Conservar y custodiar los libros y documentos.

* Ejercer la autoridad directa con otro personal perteneciente a la Junta Central no especificado en estos Estatutos.

* Redactar la memoria Anual y levantar acta en cuantos actos esté implicada la Comisión de Gobierno.

* Poner al cobro los recibos de las derramas. Hacerse cargo de los fondos en cuenta compartida con el Presidente de la Junta Central y en todas aquellas gestiones de índole económica y administrativa que esta Junta Central autorice.

* Ser Responsable y formular las cuentas y liquidaciones que correpondan.

* Redactar los presupuestos con las directrices emanadas del presidente y la Junta de Gobierno.

ARTICULO 18º.- Lo que no se provenga en estas Ordenanzas, se aplicarán, con carácter supletorio, las normas que regulen los Organos colegiados de la Administración del Estado.

Y, así lo acuerdan, en Cieza a uno de Marzo de 1994.

DILIGENGIA: Para hacer constar que estas Ordenanzas y Reglamentos han sido aprobados por Resolución de Confederación Hidrografica del Segura de fecha 23 de febrero de 1995.

EL COMISARIO DE AGUAS,
P.A.
EL JEFE DEL AREA DE GESTION
DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

Fdo.: Luis Perez Seiquer

Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Rio Segura aprobada y sus Estatutos validados por el Tribunal de Justicia de Murcia en el Procedimiento 0001481/2000 y ratificados por el Tribunal Supremo en Casación con el nº 7555/2002

CONTRATO DE VENTA DE FINCA RUSTICA

En Cieza, a 8 de Octubre de 2021.

COMPARECEN

De una parte Dña. Ana Salmerón Garcia con DNI. 74.334.390T con domicilio en calle Francisco Real Yuste nº5 - Bajo de Cieza - Murcia.

Y de otra D. Isidoro Ruiz Gabaldón con NIF nº 22.306.149J con domicilio en calle Erica del Hospicio nº1 – 6ºB de Cieza (Murcia), en nombre y representación (a su vez presidente) de la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Rio Segura con C.I.F. G30406797 y domiciliada en Calle Paseo nº14 entresuelo de Cieza (Murcia).

Dña. Ana Salmerón García y D. Isidoro Ruiz Gabaldón, cada uno de ellos una "Parte" y en conjunto las "Partes", reconociéndose en mutua capacidad para celebrar el presente Contrato de compraventa.

EXPONEN:

I. Que Dña. Ana Salmerón García es titular, en pleno dominio, del siguiente inmueble:

- Finca en el término municipal de Cieza, partido de las Ramblas trozo de tierra de riego de cabida cuatro taúllas, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, motor de la finca y camino a la balsa; Este, camino de entrada a la finca; Sur, acequia del Horno, y Oeste, otra de Dña Adelaida Marin Camacho. Finca registral 51.126.
- Finca en igual término y partido, un trozo de tierra riego de cabida dieciséis taúllas o una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y dos centiáreas, que Linda Norte, Elisa Marin; Este, Morata; Sur, Don Eulogio Marin Camacho; y Oeste, acequia. Finca registral 31.127.
- Finca en dichos término y partido, un trozo de tierra riego, de cabida doce taullas, seis ochavas, 5,11 brazas, o sea una hectárea, cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas, que Linda: Norte, camino de servicio y acequia del Horno; Sur, camino vecinal; Este, camino al eje; y Oeste, camino particular de esta finca que separa de la finca anterior. Finca registral 31.128.

Las fincas descritas forman parte de las fincas catastrales del polígono 41 parcelas 237, 239 y 245 del término municipal de Cieza.

II. Que la Junta Central de Usuario Norte de la Vega del Rio Segura está interesada en la adquisición de parte de las citadas fincas, concretamente sesenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas o 6´15 taullas y correspondiente al plano de segregación como parte "B" elaborado por el técnico D. Pascual Torres Salmeron. Referida finca se encuentra descrita dentro del expositivo primero y de la que se incorporan plano catastral (anexo 1), escritura (anexo 2) y plano técnico de la segregación (Anexo 3) que se adjuntan al presente contrato.

III. El precio de la citada finca asciende a la cantidad de 68.000´00 € (sesenta y ocho mil euros). De acuerdo ambas partes en lo expuesto, convienen la formalización del presente contrato de compraventa y a tal efecto.

ACUERDAN

1. El Cliente, a la firma del contrato, entregará a la vendedora la cantidad de 10.000´00 € (diez mil euros) el resto se hará efectivo a la formalización del presente contrato y el resto 58.000´00€ a la firma de la escritura pública.

2. La firma de la escritura pública de compraventa se realizara cuando se obtenga la licencia de segregación por parte del Ayuntamiento de Cieza y en el plazo más breve posible a requerimiento de cualquiera de las partes.

3. La vendedora entregará la finca libre de cargas y gravámenes y al corriente de gastos de contribución.

4. Las partes con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten voluntaria y expresamente a la competencia y jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Cieza y sus instancias superiores.

5. La parte compradora se compromete a ceder los Kw necesarios de forma vitalicia y sin coste alguno a la parte vendedora para poder suministrar electricidad a los motores existentes en el resto de la finca, siempre y cuando su utilización sea para el regadío de la misma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Contrato y su anexo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Fdo. Ana Salmeron García

Fdo. Isidoro Ruiz Gabaldon
Junta Central de Usuario N.

cajamar CAJA RURAL

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM. DE CUENTA
CCC 3058	0256	51	2720017950

IBAN ES74 3058 0256 5127 2001 7950

Cl Paseo, 7 Telf. 968773078
30530 CIEZA

EUR. \$10 000\$ €

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A Ana Salmeron Garcia

EUROS diez mil euros

Cieza, 8 DE Octubre DE 2021

(La fecha debe consignarse en letra)

Serie A Nº 1.538.845 0 4200 0

MANCOMUNADA 2 FIRMAS
JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA

DOCUMENTO Nº 3

Doña **Antonia Marín Lucas**, mayor de edad y vecina de Cieza, con domicilio en calle Salvador Seguí, nº 64 y N.I.F 74320656-C, como propietaria de las fincas sita en el Paraje denominado "Las Ramblas". Polígono Catastral nº 41. Parcelas 242 y 105 del término municipal de Cieza.

AUTORIZO

A la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) para el Proyecto de **Implementación de Energías Renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)**: a:

- La construcción de la zanja y colocación del cableado de la Línea Subterránea de Baja Tensión en las parcelas nº 242 y 105 del polígono catastral nº 41; así como su servidumbre permanente.
- La construcción de la zanja y colocación del cableado de la Línea Subterránea de Datos en la parcela nº 105 del polígono catastral nº 41; así como su servidumbre permanente.

Se adjunta plano de situación y planta del trazado de las Líneas Subterráneas a realizar.

En Cieza a 4 de julio de 2022

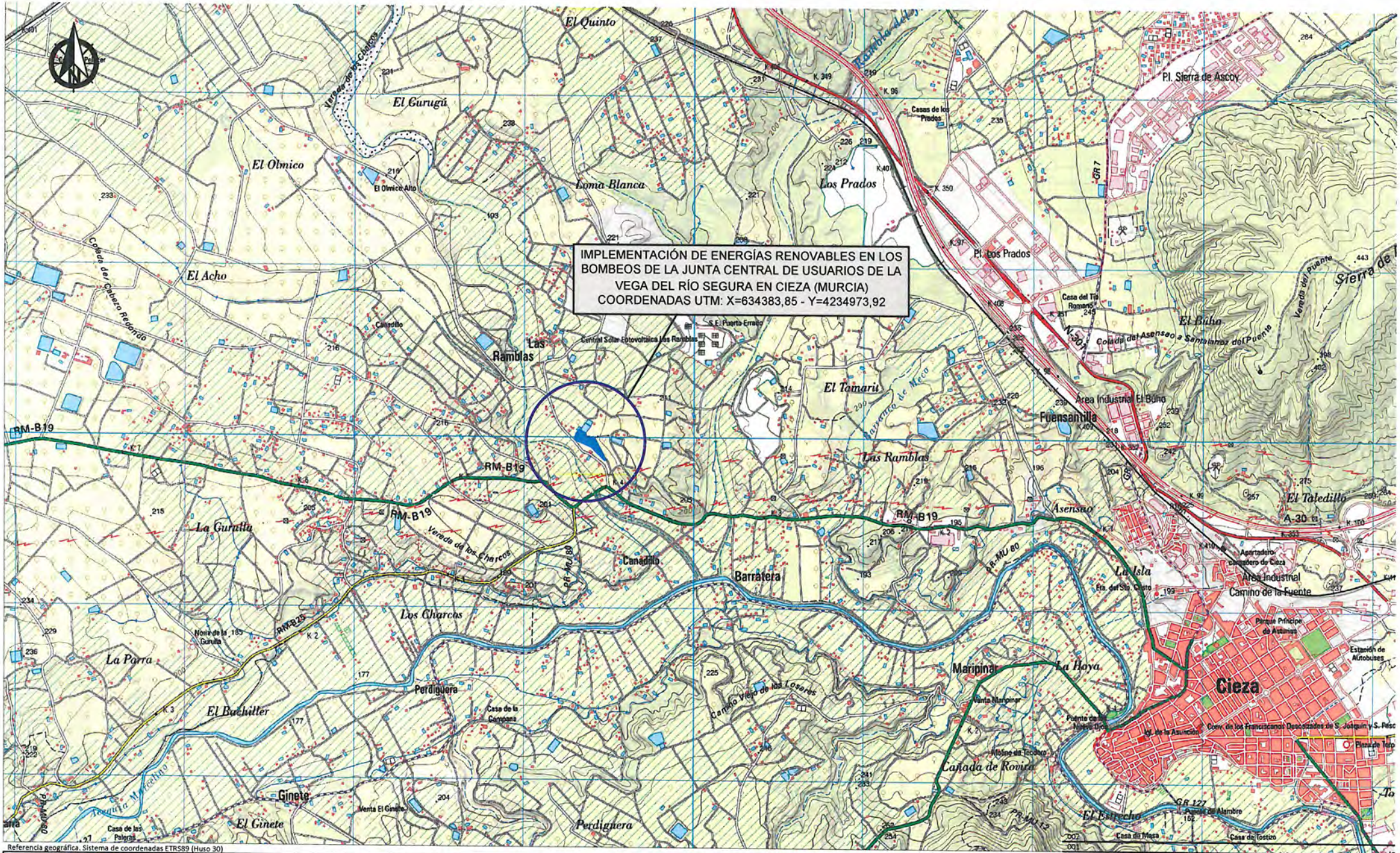

Revisión | Fecha | Descripción | Aprobado

Título del plano: SITUACIÓN

Escala: 1/20.000

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ
I.T.I. Colegiado nº 4.248 de COTIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegiado nº 2.353 de COTIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Plano nº: 1

Hoja nº: 1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

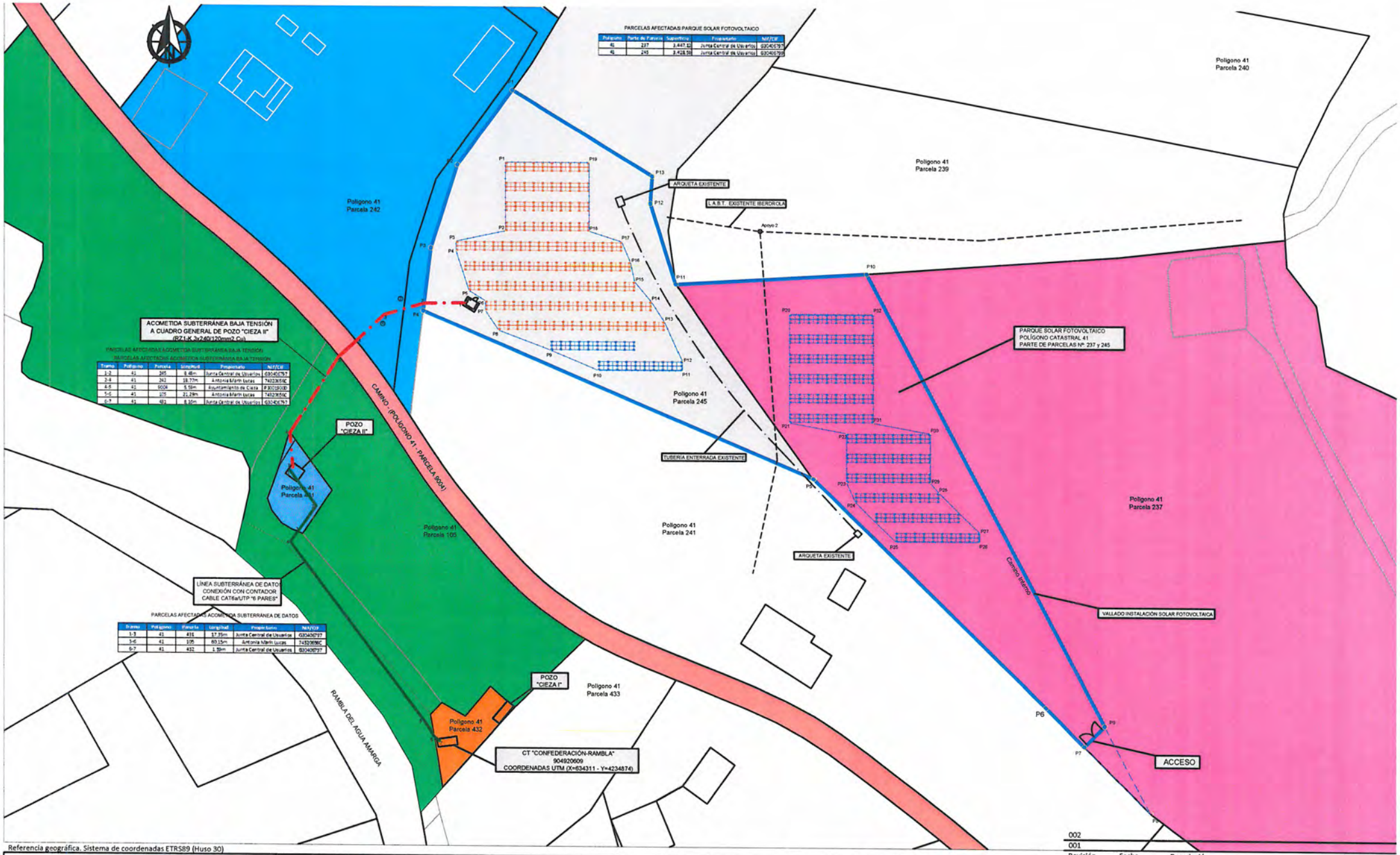

PARCELAS AFECTADAS PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO

Polígono	Parte de Parcela	Superficie	Propietario	Nif/Cif
41	237	3.447,12	Junta Central de Usuarios	G30406797
41	245	3.428,98	Junta Central de Usuarios	G30406797

PARCELAS AFECTADAS ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN

PARCELAS AFECTADAS ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	Nif/Cif
1-2	41	245	8,48m	Junta Central de Usuarios	G30406797
2-4	41	242	18,77m	Antonia Marín Lucas	74320690C
4-5	41	9004	5,58m	Ayuntamiento de Cieza	P3001900B
5-6	41	105	21,28m	Antonia Marín Lucas	74320690C
6-7	41	433	8,30m	Junta Central de Usuarios	G30406797

PARCELAS AFECTADAS ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE DATOS

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	Nif/CIF
1-3	41	431	17,35m	Junta Central de Usuarios	G30406797
3-6	41	105	69,15m	Antonia Marín Lucas	74320690C
6-7	41	432	1,50m	Junta Central de Usuarios	G30406797

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Revisión	Fecha	Descripción	Aprobado
002			
001			

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN · seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1:800

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTÍNEZ
I.T.I. Colegiado nº 4.248 de COTIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegado nº 2.355 de COTIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Título del plano:

PLANTA GENERAL DE EMPLAZAMIENTO
BASE CATASTRAL

Plano nº: 9

Hoja nº: 1

HERRERA ORTEGA PASCUAL - 27437814X

RUIZ MARTINEZ ISMAEL - 77517513S

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	Nif/Cif
1-2	41	315	8.45m	Junta Central de Usuarios	G30406797
2-4	41	242	18.77m	Antonia Marín Lucas	74320696C
4-5	41	9004	5.39m	Ayuntamiento de Cieza	P3003900B
5-6	41	105	22.29m	Antonia Marín Lucas	74320696C
6-7	41	491	8.30m	Junta Central de Usuarios	G30406797

PARCELAS AFECTADAS ACOMETIDA SUBTERRANEA DE DATOS

Tramo	Polígono	Parcela	Longitud	Propietario	Nif/Cif
1-3	41	431	17.35m	Junta Central de Usuarios	G30406797
3-6	41	105	60.15m	Antonia Marín Lucas	74320696C
6-7	41	492	1.30m	Junta Central de Usuarios	G30406797

Polígono	Parte de Parcela	Superficie	Propietario	Nif/Cif
41	237	3.447,12	Junta Central de Usuarios	G30406797
41	245	2.428,58	Junta Central de Usuarios	G30406797

Referencia geográfica. Sistema de coordenadas ETRS89 (Huso 30)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

seiasa

flexoestudio

IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS BOMBEOS DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA EN CIEZA (MURCIA)

Escala: 1:800

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

ISMAEL RUIZ MARTINEZ
I.T.I. Colegiado nº 6.248 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

PASCUAL HERRERA ORTEGA
I.T.I. Colegiado nº 2.355 de COITIRM
FLEXO ESTUDIO S.L.

Revisión	Fecha	Descripción	Aprobado
X			

Título del plano: PLANTA GENERAL DE EMPLAZAMIENTO BASE ORTOFOTO

Plano nº: 8

Hoja nº: 1

LUGAR DE NACIMIENTO
CIEZA
PROVINCIA/PAÍS
MURCIA
HIJO/A DE
JOSE / PIEDAD
DOMICILIO
C. SALVADOR SEGUI 64
LUGAR DE DOMICILIO
CIEZA

PROVINCIA/PAÍS
MURCIA

EQUIPO
30639A6DV

IDESPAPB184643874320656C<<<<<<
5103250F2309268ESP<<<<<<<<<<<7
MARIN<LUCAS<<ANTONIA<<<<<<<<<<

DOCUMENTO Nº 4

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Presentación de Instancia General

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
JUNTA CENTRAL DE USUARIOS NORTE DE LA VEGA DEL RÍO SEGURA	G3040679-7	INTERESADO
HERRERA ORTEGA PASCUAL	027437814-X	REPRESENT.

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
SolicitudAyuntamiento.pdf	Instancia anexa	14177216263755650116
ModelodeApoderamiento.pdf	Autorización/Apoderamiento	14177104343312502525
MEMORIA01.pdf	Memoria	14177123272756774633
Planos.pdf	Plano	14177177151345522225

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Petición	La Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura solicita autorización para la realización de un cruce de camino rural para una línea subterránea de baja tensión, para lo que se adjunta la siguiente documentación: - Solicitud. - Memoria. - Planos (Situación, Planta y trazado de la LSBT, Detalle del cruce del camino asfaltado). - Modelo de Apoderamiento.
- Autorizo a informarme mediante SMS o correo electrónico	true
- NO autorizo al Ayuntamiento de Cieza el acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en cualquier Administración Pública, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud.	false

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	**2022008136**
Fecha creación:	**29/07/2022 13:36**
Fecha para inicio del cómputo de plazos:	**29/07/2022 13:36**
Código Seguro de Verificación*:	**14162166746746174264**

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada.En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 968454379 Teléfono 2: 620599505 Mail: flexoestudio@flexoestudio.com

*El Código Seguro de Verificación (CSV) permite verificar la validez del justificante a través del servicio de verificación de documentos electrónicos de la Sede Electrónica de esta administración. Accediendo al servicio habilitado al efecto en la Sede electrónica y tecleando dicho código se puede obtener nuevamente el justificante original o cotejar una copia impresa.

AYUNTAMIENTO DE Cieza

Espacio reservado para la etiqueta del Registro General

Instancia general Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

Datos del solicitante

Apellidos y Nombre, o razón social Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del Río Segura	D.N.I. / N.I.F. G-30406797

Domicilio a efecto de notificaciones Paseo, 14	Cód. Postal 30530	Municipio Cieza

Provincia Murcia	e-Mail secretaria@juntacentralregantes.es	Teléfono

Datos del representante

Apellidos y Nombre Ruiz Gabaldón, Isidoro	D.N.I. 22306149-J
Calidad de la representación (Declaración responsable de la representación) Presidente	Teléfono

Expone

Que teniendo la intención de ejecutar un Proyecto de Autoconsumo Fotovoltaico para los bombeos de los Pozos Cieza I y Cieza II, denominado "Implementación de Energías Renovables en los Bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)", en el Paraje "Las Ramblas" de este término municipal, en parte de las parcelas nº 237 y 245 del polígono catastral nº 41.

Documentación que se aporta

Plano de situación
Plano de planta y trazado de la línea subterránea de baja tensión
Detalle del cruce del camino asfaltado

Solicita

Autorización para realizar el cruce del camino rural asfaltado de servicio y su servidumbre permanente (parcela nº 9004 del polígono catastral nº 41) entre las coordenadas UTM

X: 634294,02 Y: 4234983,37
X: 634288,85 Y: 4234978,65

para la línea subterránea de baja tensión que unirá el cuadro de baja tensión de la instalación fotovoltaica con el cuadro de baja tensión ubicado en el bombeo del pozo Cieza II.

Antes de la ejecución se tramitará la correspondiente Licencia de Obras en este Ayuntamiento

Protección de datos de carácter personal y reutilización de documentos

(Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

☐ No autorizo al Ayuntamiento de Cieza el acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en cualquier Administración Pública, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud.

☐ No doy mi consentimiento al Ayuntamiento de Cieza para reutilizar, en futuros expedientes en los que puedan ser requeridos, los documentos aportados o recabados mediante la presente solicitud.

Quedo informado/a que todos los datos aportados o recabados de otras Administraciones Públicas serán sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Cieza, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación, revocación y oposición a cualquier dato aportado o manifestación de voluntad expresada.

Cieza, 4 de julio de 2022

(firma),

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS "NORTE DE LA VEGA DEL RIO SEGURA"

AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA